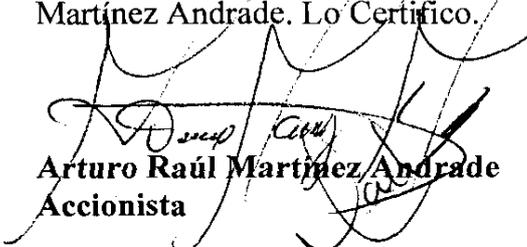
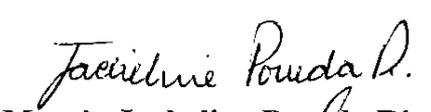


1 de la compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**
2 **“EN LIQUIDACION”**, conforme lo acredita con la copia de su
3 nombramiento aceptado e inscrito que se copiará al final de esta
4 escritura y debidamente autorizado por la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada a los
6 veintitrés días del mes de Junio del dos mil dieciséis, cuya copia
7 certificada formará parte de esta Escritura Pública. **CLAUSULA**
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **INMOESTELSA**
9 **INMOBILIARIA ESTELITA S.A. “EN LIQUIDACION”**, se
10 constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
11 Noveno del cantón Guayaquil Dr. Thelmo Torres Crespo el uno
12 de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en
13 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Febrero
14 de mil novecientos noventa, con un capital de OCHOCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, b) La
16 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
17 celebrada el veintitrés de Junio del dos mil dieciséis, resolvió:
18 **PRIMERO.-** Reactivar la compañía **INMOESTELSA**
19 **INMOBILIARIA ESTELITA S.A. “EN LIQUIDACION”**, la
20 Disolución y Liquidación fue declarada y ordenada el dieciséis
21 de Junio del dos mil catorce por Resolución No. SCV-INC-
22 DNASD-SD-14-0003970 e inscrita en el Registro Mercantil
23 veintisiete de Octubre del dos mil catorce. **SEGUNDO.-** Autorizar
24 al Gerente General, Sr. **GUSTAVO RAUL MARTINEZ**
25 **ANDRADE**, para que realice todos los trámites necesarios para
26 el perfeccionamiento de la Escritura Pública respectiva.
27 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
28 expuestos el Sr. **GUSTAVO RAUL MARTINEZ ANDRADE** en su

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés del mes de Junio del dos mil dieciséis, en la Oficina de la Compañía ubicada en la Ciudadela El Paraíso, Los Ciruelos, Manzana doscientos veintiuno, Villa once, piso seis, siendo las once horas, se reunieron los accionistas de la compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"**: Sr. Arturo Raúl Martínez Andrade, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, y la Sra. Marcia Jackeline Poveda Ricaurte, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, quienes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía y acuerdan constituirse en **Junta General Extraordinaria Y Universal de Accionistas** de la Compañía prescindiendo del requisito de convocatoria de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para efectos de tratar el siguiente punto: **PRIMERO:** Reactivación de la Compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"**. **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General, Sr. Gustavo Raúl Martínez Andrade, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la Escritura Pública respectiva. Al efecto, actuando como Presidente de la Junta el Sr. Gustavo Raúl Martínez Echeverría y como Secretario su Gerente General, el Sr. Gustavo Raúl Martínez Andrade, éste con vista del Libro de Acciones y Accionistas procedió a elaborar la lista de accionistas presentes, acciones que representan y votos que les corresponden, la misma que fue agregada al expediente de esta Junta. El Presidente constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se la declaró instalada en la cual la Junta debe resolver: **PRIMERO:** Reactivar la Compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la Disolución y Liquidación fue declarada y ordenada el dieciséis de Junio del dos mil catorce por Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-14-0003970 e inscrita en el Registro Mercantil veintisiete de Octubre del dos mil catorce. **SEGUNDO:** Se autoriza al Gerente General, Sr. Gustavo Raúl Martínez Andrade, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la Escritura Pública respectiva. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar esta acta, hecho lo cual se le dio lectura y los accionistas la firmaron en señal de aceptación. Firmado: Sr. Arturo Raúl Martínez Andrade, Sra. Marcia Jackeline Poveda Ricaurte, Sr. Gustavo Raúl Martínez Echeverría y Sr. Gustavo Raúl Martínez Andrade. Lo Certifico.


Arturo Raúl Martínez Andrade
Accionista


Marcia Jackeline Poveda Ricaurte
Accionista


Gustavo Raúl Martínez Echeverría
Presidente de Junta


Gustavo Raúl Martínez Andrade
Secretario



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	57895	RUC:	0991051813001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	20/02/1990	PLAZO SOCIAL:	20/02/2040
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	GUAYAQUIL	SITUACIÓN LEGAL:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE: NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ. CIUADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA / UBICACIÓN:

PISO: TELÉFONO1: TELÉFONO2:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1:

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: PERTENECE A M.V.: SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.:

OBJETO SOCIAL:

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: CAPITAL VALOR X ACCIÓN:

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH.NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
0901383281	MARTINEZ ANDRADE GUSTAVO RAUL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	31/05/10 0:00	5	15/06/2010	11075	7	RL
0911336915	MARTINEZ ECHEVERRIA GUSTAVO RAUL	ECUADOR	PRESIDENTE	6/02/06 0:00	5	15/02/2006	3193	5	RL

FECHA DE EMISIÓN: mar, 9 ago 2016 12:10:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



DBTI0468109



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO



MERCADO DE VALORES



SEGUROS



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

57895

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0991051813001

REPRESENTANTE LEGAL:

MARTINEZ ANDRADE GUSTAVO RAUL

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

20/02/2040

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

NO

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	
MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	

FECHA DE EMISIÓN:

08/08/2016

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



CEO12531907

Doy FE: que la(s) copia(s) que anteceden
constante(s) en(s) foja(s) utiles es fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

05 AGO. 2016

Dr. Renato Vasquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAGUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

***Vigencia de Nombramiento**

Nombre de Compañía: INMOÉSTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: GUSTAVO RAUL MARTINEZ ANDRADE
Fecha de Otorgamiento: 31 de Mayo del 2010.
Fecha de Inscripción: 15 de Junio del 2010.
Período: 5 AÑOS.

**Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 24 de Mayo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.*

**La Compañía INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A., se encuentra en Disolución inscrita con fecha 27 de Octubre del 2014.*

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 26 de Mayo del 2016.

AB. MARISSA PÉDOLA SOFORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.:4224-MI-90/58903-M-10
Elab: Paola Avegno.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en _____ foja(s) útiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL, que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

09 AGO. 2016

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Mayo 25 del 2016

Señores
Registro Mercantil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito emita un Certificado en el que indique que sigue vigente el nombramiento de **Gerente General** de la compañía **Inmoestelsa Inmobiliaria Estelita S.A.** a favor del señor **Gustavo Raúl Martínez Andrade**, igual al documento que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



Dr. Jaime Nogales Izurieta
Reg. F.A.E. 09-1978-27

Registro Mercantil de Guayaquil

#6527

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.

Acto: DISOLUCION POR INACTIVIDAD

Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0003970, dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Fecha de Resolución Aprobatoria: 16 de Junio del 2014

Fecha de inscripción: 27 de Octubre del 2014

Desde el 27 de Octubre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 24 de Mayo del 2016, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 26 de Mayo del 2016


AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Isabel Espinoza
R: 4224-MI-90 / 104291-M-14

Valor a pagar por este Trabajo \$ 11.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Doy FE. que las(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en _____ foja(s) son fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

09 ABO. 2016

Dr. Renato Vasquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1406147

Guayaquil, Mayo 25 del 2016

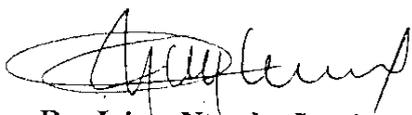
Señores
Registro Mercantil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito emita un Certificado en el que indique que la compañía **Inmoestelsa Inmobiliaria Estelita S.A.** se encuentra Disuelta mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0003970, dada y firmada el 16 de Junio del 2014 e inscrito el 27 de Octubre del 2014.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Atentamente,



Dr. Jaime Nogaes Izurieta
Reg. F.A.E. 09-1978-27

**INMOESTELSA INMOBILIARIA
ESTELITA S.A.
GUAYAQUIL**

Guayaquil, Julio 12 del 2005.

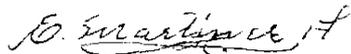
Ing. Com.
Gustavo R. Martínez Andrade
Ciudad

De mis consideraciones:

En Junta General extraordinaria de los accionistas de INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A., celebrada el día martes 12 de julio del presente año en la ciudad de Guayaquil, se resolvió ratificarlo como Gerente General de la compañía por el período de 5 (cinco) años, particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

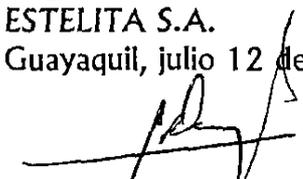
Sus atribuciones constan en el artículo décimo noveno de los estatutos sociales insertados en la escritura pública otorgada por el Notario noveno de Guayaquil el 1º de septiembre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 20 de febrero de 1990; correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

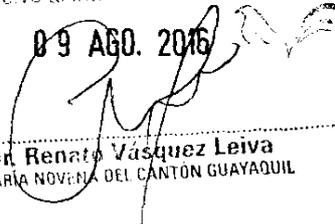

Estela Martínez Andrade
Presidenta

Yo, Ing. Com. Gustavo Raúl Martínez Andrade, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 09-01383281, domiciliado en esta ciudad, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.

Guayaquil, julio 12 del 2005.


Ing. Com. Gustavo R. Martínez Andrade.

Yo, feo que rata) copia(s) que antepone(n)
constant(e)s en 1 hoja(s) fideles es fiel
y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido
y que devuelvo al interesado.

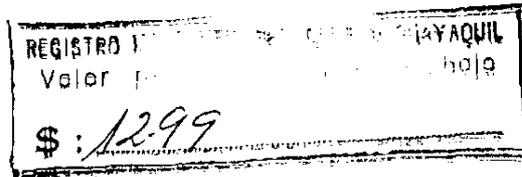
09 AGO. 2005

Dr. Renato Vásquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
✓ **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**, a
favor de ✓ **GUSTAVO R. MARTINEZ ANDRADE**, a foja
74.509, ✓ Registro Mercantil número **14.107**, ✓
Repertorio número **26.498**. Guayaquil, veintidós de
Julio del dos mil cinco.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 178026
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991051813001
INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	20/02/1990
NOMBRE COMERCIAL:	INMOESTELSA	FEC. CIERRE:		FEC. RENICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PARAISO Calle: LOS CIRUELOS Numero: SOLAR 11 Interseccion LOS NARANJOS Referencia: A TRES CUADRAS DEL PARQUE Manzana: M-221 Telefono Domicilio: 2201996				

... que devolví al interesado

09 AGO. 2016

Dr. Renato Vasquez Leiva
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000668271
Fecha: 27/06/2016 15:05:24 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991051813001
RAZÓN SOCIAL: INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: MARTINEZ ANDRADE GUSTAVO RAUL
CONTADOR: ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO GERENCIAL ORDEGE C. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/06/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/02/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/09/2005
FEC. RENICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL PARAISO Calle: LOS CIRUELOS Numero: SOLAR 11 Interseccion: LOS NARANJOS
Manzana: M-Z21 Referencia ubicacion: A TRES CUADRAS DEL PARQUE Telefono Domicilio: 2201996

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0

Doy FE. que lo(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en _____ foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al ORIGINAL que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

09 AGO 2016

Dr. Renato Vasquez Leiva
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2016000668271
Fecha: 27/06/2016 15:05:24 PM



Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 calidad de Gerente General de la Compañía **INMOESTELSA**
2 **INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"** y
3 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas celebrada el veintitrés de Junio del dos
5 mil dieciséis, declara bajo juramento: a) Reactivar la Compañía
6 **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN**
7 **LIQUIDACION"**, ya que se encuentra en Disolución y
8 Liquidación. b) Que la compañía **INMOESTELSA**
9 **INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"** hasta la
10 fecha de otorgamiento de este instrumento no es contratista de
11 ninguna obra pública que corresponda al estado o a cualquiera
12 de sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás
13 cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta
14 escritura pública y agregue como documentos habilitantes la
15 copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
16 Universal de Accionistas de la compañía y el nombramiento del
17 representante legal de la compañía. (Firmado Ilegible) Doctor
18 Jaime Nogales Izurieta. Registro F.A.E. Cero nueve - mil
19 novecientos setenta y ocho - veintisiete, por tanto, el otorgante se
20 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
21 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
22 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de
23 todo lo cual doy fe.-

24

25

26

27

Otor-

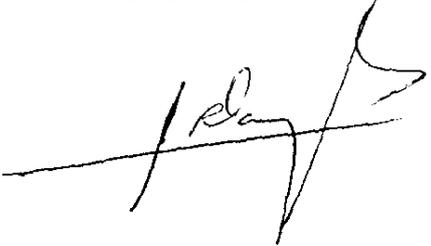
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

Gantes.-

p. INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"

RUC. 0991051813001

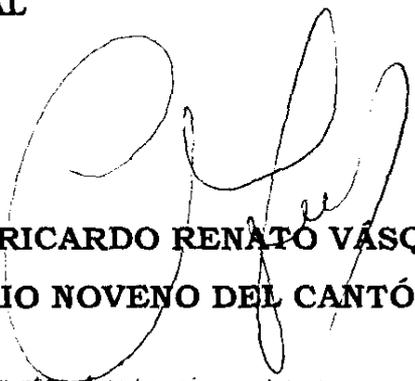


GUSTAVO RAUL MARTINEZ ANDRADE

C. C. # 090138328-1

C. V. # 009-0082

GERENTE GENERAL



**DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en virtud de ello, confiero este... *TESTIMONIO*, que sello, firmo, rubrico en esta fecha. De todo lo cual doy fe.

Guayaquil, **09 AGO. 2016**

**DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha nueve de agosto del dos mil dieciséis, otorgado ante el Doctor Ricardo Renato Vásquez Leiva, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004546**, suscrita por la Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha 19 de Agosto del año 2016, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

**DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, sienta razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, otorgado ante el Doctor Thelmo Torres Crespo, Notario Titular Noveno del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**- Tomo nota de la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004546**, suscrita por la Abogada MARIA ELVIRA MALO CORDERO DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, de fecha 19 de Agosto del año 2016, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Lo certifico **DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA.- GUAYAQUIL, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

**DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.574
FECHA DE REPERTORIO: 13/sep/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004546, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 19 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**, de fojas 3.336 a 3.350, Registro Industriales número 261. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37574



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 14 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Documentación y Archivo
CENTRO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

23 SEP 2018

RECIBIDO
Hora 12:00
Lugar General



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-

0004546

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0003970** del 16 de junio de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de octubre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 09 de agosto de 2016, ante el notario Noveno del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1222-M** del 17 de agosto de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOESTELSA INMOBILIARIA ESTELITA S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

2016 OCT 09

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

JAU
Exp. 57895
Trámite # 29948(2016)

